

¿Quién puede utilizar los servicios de TransferPay?

Versión: 1/1-2020

Español



Los servicios de TransferPay están únicamente habilitados principalmente para ciudadanos y empresas que cumplimenten debidamente los estándares KYC.

Nuestros servicios están principalmente basados para clientes y/o consumidores de La Unión Europea (UE) es una unión económica y política de 27 países. Opera un mercado interno (o único) que permite la libre circulación de bienes, capital, servicios y personas entre los estados miembros.

Los países de la UE son: Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República de Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia.

TransferPay no tiene la obligación de actualizar este documento informativo, sobre los países que forman parte de la UE y EEE, puede consultar el listado actualizado en: <https://www.gov.uk/eu-eea>

El Espacio Económico Europeo (EEE): El EEE incluye países de la UE y también Islandia, Liechtenstein y Noruega. Les permite ser parte del mercado único de la UE. Suiza no es miembro de la UE o del EEE, pero forma parte del mercado único. Esto significa que los ciudadanos suizos tienen los mismos derechos para vivir y trabajar en el Reino Unido que otros ciudadanos del EEE.

TransferPay entiende que la correcta evaluación, clasificación y conocimiento de sus clientes es fundamental para prevenir eficazmente el Lavado de Dinero. Por lo tanto, la Compañía tendrá en cuenta los siguientes factores que le permitan ponderar el riesgo que cada tipo de cliente.

TransferPay mantiene distintos tipos de clientes, siendo sus principales, los siguientes:

Personas naturales: Cualquier persona física que cumpla los requisitos de mayoría de edad, con capacidad para obligarse y contraer obligaciones, y que pase con éxito los debidos controles previos a su vínculo con nuestra Compañía.

Personas Jurídicas: Cualquier persona Jurídica de las establecidas en la Ley, debidamente constituida, que pueda acreditar la licitud de los fondos que ingresará y operará desde nuestro sistema, lo cual será supervisado antes de firmar el contrato por el personal designado del Departamento de Blanqueo de Capitales.

No tienen la categoría de clientes, aquellos que no establezcan una relación contractual con **TransferPay**, mediante la firma de un Contrato Marco de Servicios de Pago, por lo tanto, no se consideran clientes a quienes no ostenten dicha categoría, considerándose el Contrato el único vínculo legal.

TransferPay no colabora ni trabaja con personas residentes en los países sancionados por la ONU, la UE y EEUU. Puedes ver el listado de países sancionados en el apartado [Legal](#) de nuestra página web.